



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología

Mayo, 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología**



Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología**



Validó

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirector de Asistencia Médica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2023

Este documento se integra con 32 páginas.

**Elaborado con base en la estructura: 1 de junio
de 2020**

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Cardiología	
Formato Identificación de Firma de Validación		
Nombre y Cargo	Firma	
Dr. Julio Roberto Erdmenger Orellana Jefe del Departamento de Cardiología		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología**



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Cardiología

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología**

**Estructura:
1 de junio de 2020**

Páginas: 32

Clave de Registro:

2240-05-2023

Fecha de Aprobación:

Mayo 2023

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	19
IV. Atribuciones	20
V. Organigrama	22
VI Descripción de Funciones	24
VII. Glosario	25
VIII. Anexos	26

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Cardiología, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de junio de 2020 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Cardiología, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución es realizada por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Cardiología**



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en el Departamento de Cardiología, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo conforman.

I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, nace como Institución Pública en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: a) Proporcionar la atención médica a niños de bajos recursos económicos que así lo requieran; b) Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de la asistencia pediátrica y; c) Iniciar la investigación clínica básica en padecimientos y tratamientos pediátricos que afectan a la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

A partir del Decreto que, en el mes de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma la Ley del Hospital al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de Tercer Nivel de Atención y Asistencia Pediátrica.

Un año después, en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica formalmente al Departamento de Investigaciones Cardiológicas a la División de Investigación.

Es hasta el mes de agosto de 1991, cuando se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa, en el cual se propone el cambio de adscripción a la Subdirección de Asistencia Médica y de nomenclatura de Investigaciones Cardiológicas a Departamento de Cardiología.

Un mes después se obtiene el dictamen favorable a dicha propuesta emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando carácter formal al Departamento.



En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (D.G.P.O.P.) de la Secretaría de Salud, en el cual se comprende el marco funcional del Departamento y cuyas funciones sustantivas describen la asistencia médica, a los niños tanto ambulatorios como hospitalizados, con padecimientos cardíacos y vasculares, a través del control de servicios de hemodinámica, ecocardiografía y electrofisiología; realizar estudios embriológicos y clínicos, así como de gabinete, enfocados a conocer los mecanismos etiopatológicos, las malformaciones congénitas y de las enfermedades adquiridas del corazón en la infancia; organizar y apoyar programas de investigación y enseñanza en el área de competencia.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, motivo por el cual se redefine como un Instituto de Investigación de tercer nivel de atención pediátrica.

Actualmente el Departamento de Cardiología se conforma de cuatro servicios que son: Sala de Cardiología, Servicio de Hemodinamia, Laboratorio de Ecocardiografía y Servicios de Electrocardiografía, los cuales definen su estructura operativa y ocupacional que constituyen su ámbito de servicio público y a la vez, determinan su presencia estructural y funcional que inciden en la operatividad del hospital.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 08-V-2023

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 24-III-2023

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 27-XII-2022

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 3-V-2023

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 10-V-2023



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 8-V-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 06-I-2023

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023



Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 27-XII-2022

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 04-IV-2022

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Última reforma en D.O.F. 18-II-2022

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 25-04-2023

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018



Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 19-I-1988

Última reforma en D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

DOF. 29-V-2000

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-06-2012

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 23-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes, como una comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 10-I-1999

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores D.O.F. 27-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 28-XII-2021

Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores

D.O.F.15-IV-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023.

D.O.F. 27-XII-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

28-IV-2023

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 17-VI-2022

Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 17-VI-2022

Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020



Otras disposiciones

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Principios Rectores de la OMS sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos

28-I-2012

Aviso por el que se da a conocer el formato oficial para manifestar el consentimiento expreso para donar órganos, tejidos y células después de la muerte para que éstos sean utilizados en trasplantes, así como el formato para manifestar la negativa expresa a ser donador.

D.O.F.21-VII-2014

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017



Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 22-VI-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Diciembre 2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Septiembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 8-II-2022

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 22-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2022

Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2022

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico,
Tomo II Equipo Médico,

D.O.F. 28-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 31-I-2022

Guía para Los Comités Internos de Trasplantes y Responsables Sanitarios de Establecimientos Autorizados para Actividades de Donación, Trasplantes y Bancos de Tejidos.

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Cardiología

Misión

Otorgar atención médica de alta calidad y calidez a pacientes pediátricos y adolescentes con padecimientos cardíacos, a través del estudio clínico y realización de procedimientos diagnósticos necesarios para la emisión de un diagnóstico de certeza y aplicación de un tratamiento efectivo.

Visión

Establecerse como un grupo de profesionales de alta especialidad para brindar atención integral de excelencia médica de vanguardia con calidez humana, para enfermos con padecimientos cardíacos.

IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Cardiología tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS

CAPÍTULO I FUNCIONES

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalarias y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III ATENCIÓN MÉDICA

ARTÍCULO 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Cardiología	
I.- Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias Una vez diagnosticado, resuelto y controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia; II.- Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del instituto de que se trate. ARTÍCULO 55.- Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos. ARTÍCULO 56.- Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.		



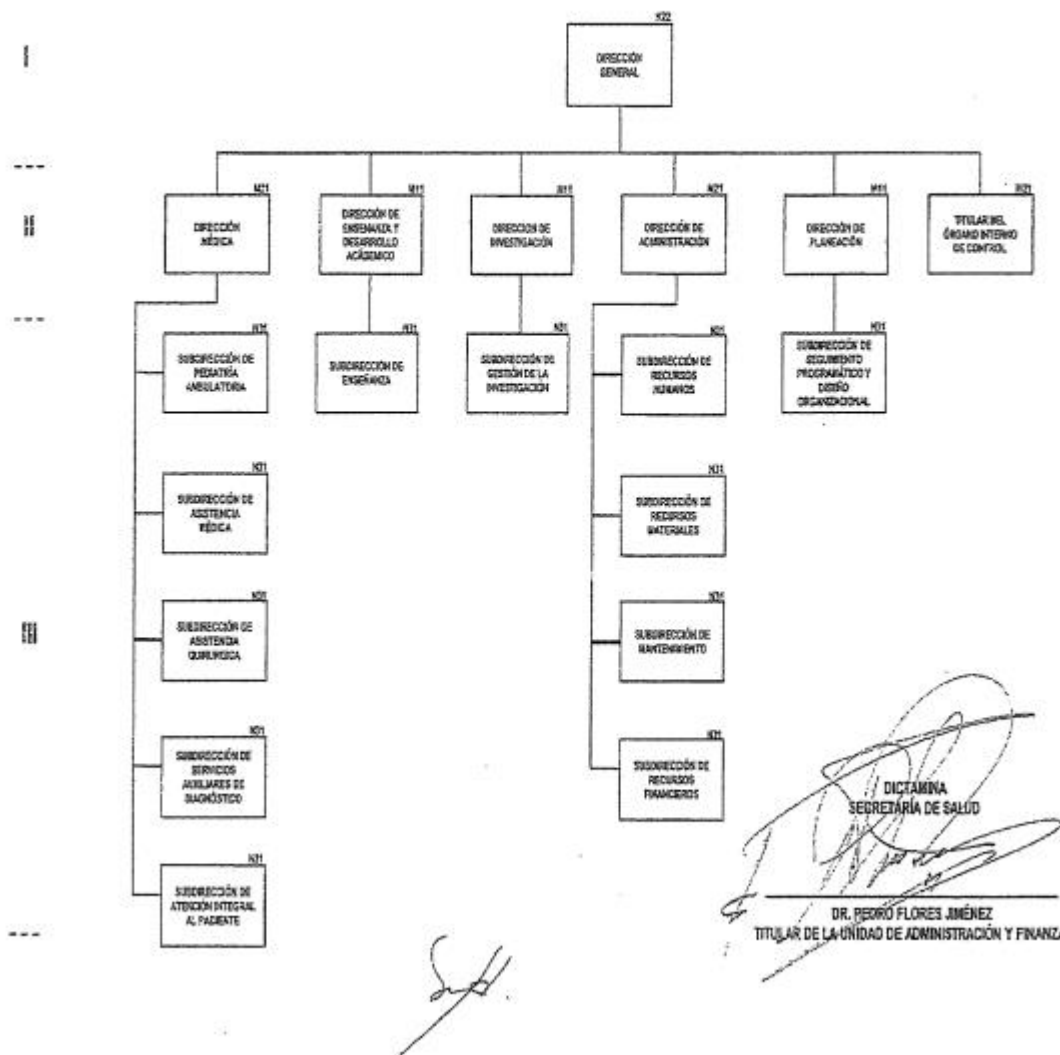
V. ORGANIGRAMA



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

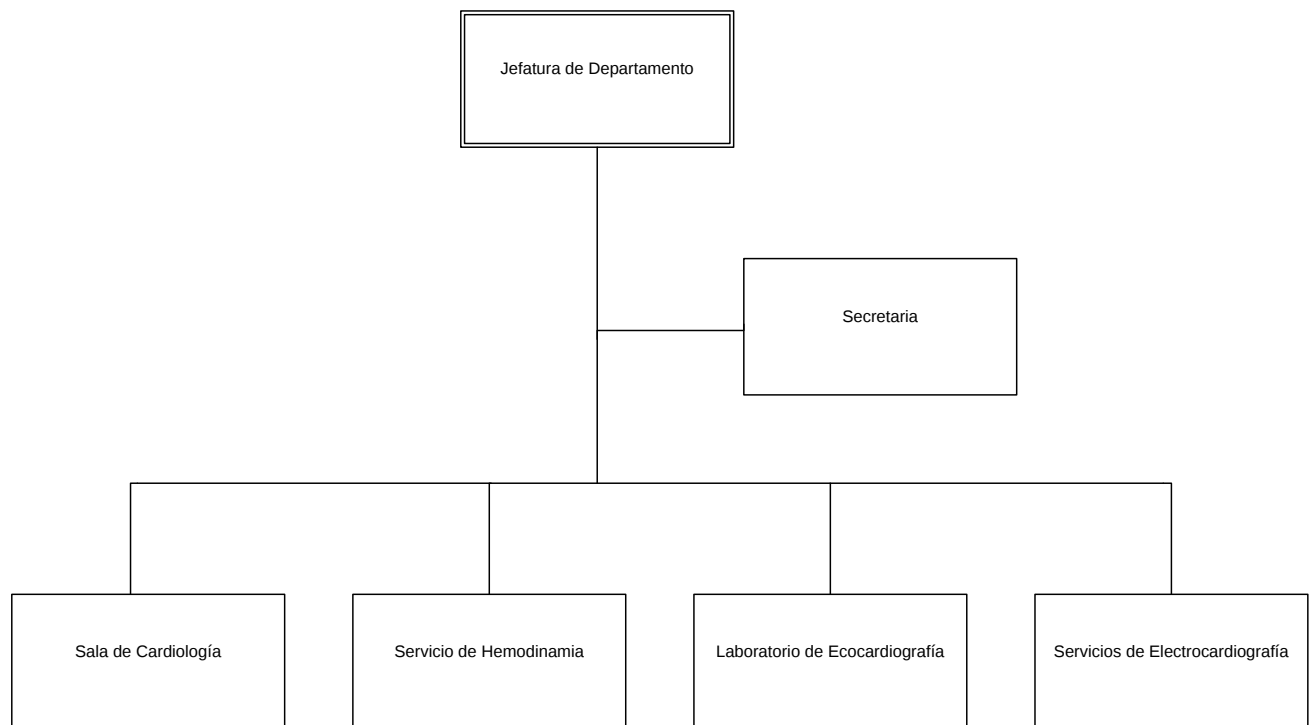
PLAZAS DE ELLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



Organigrama Interno

Departamento de Cardiología



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica a niños y adolescentes con padecimientos cardíacos congénitos o adquiridos, mediante consulta externa y urgencias, así como darle seguimiento para mejorar sus condiciones de salud o para curarlos cuando el defecto lo permita.

Funciones:

1. Proporcionar asistencia médica en el Servicio de la Consulta Externa, a pacientes que requieran de atención cardiológica, para la emisión del diagnóstico y tratamiento oportuno.
2. Ingresar a pacientes cardiopatas en la Sala de Hospitalización, para su manejo médico terapéutico y procedimiento quirúrgico.
3. Valorar al paciente a través de exploración física en los consultorios del Servicio de Filtro, para determinar su traslado al Departamento de Urgencias.
4. Practicar estudios a pacientes seleccionados, con la finalidad de evaluar tanto su anatomía como su fisiología preoperatoria y en otros casos determinar procedimientos terapéuticos que permitan la paliación o la curación de algunos defectos congénitos o adquiridos.
5. Realizar estudios de diagnóstico cuando se requiera evaluación fisiológica o información anatómica de ramas pulmonares o arterias coronarias, para evaluar la operabilidad en saturaciones de hipertensión arterial pulmonar.

VII. Glosario

Método doppler (estudio doppler).- Técnica de imagen ultrasónica para controlar el comportamiento de una estructura móvil como el flujo de sangre o el latido cardíaco.

Morfología.- Estudio de la forma física y del tamaño de una muestra, planta o animal.

Imagenología.- Es la especialidad médica que se ocupa de generar imágenes del interior del cuerpo mediante diferentes agentes físicos (rayos X, ultrasonidos, campos magnéticos, medicina nuclear etc.) y de utilizar estas imágenes para el diagnóstico y, en menor medida, para el pronóstico y el tratamiento de las enfermedades. También se le denomina genéricamente radiodiagnóstico o diagnóstico por imagen.

Ultrasonido.- Obtención de imágenes mediante la aplicación de ondas acústicas cuya frecuencia está por encima del límite perceptible por el oído humano (aproximadamente 20.000 Hz).

Tomografía computada.- Es un método de diagnóstico médico que permite obtener imágenes del interior del cuerpo humano mediante el uso de los Rayos X, a manera de rebanadas milimétricas transversales, con el fin de estudiarlo a detalle desde la cabeza hasta los pies.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Cardiología	
VIII. Anexos		